	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

1. INTRODUCCIÓN

El Código para el Distrito Metropolitano de Quito -Código Municipal en el Art. 224 establece como objetivo general de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, lo siguiente:

“... desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.

Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República. (...).”

Por otro lado, el Art. 452 del Código ibidem, señala:

“...De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, Quito Honesto. – Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).”

Quito Honesto, en el ámbito de sus competencias, efectúa la verificación y seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), de conformidad con lo dispuesto en los Art. 18, numeral 2 y Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en cumplimiento al precepto jurídico de legalidad en las actuaciones de la administración pública.


El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión, aprobado el 9 de noviembre de 2023 establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Prevención y Control la siguiente: *“...d) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas (...).”*

Con Resolución No. CMLCC-0012-2023 de 28 de diciembre de 2023, Quito Honesto aprobó el Plan Operativo Anual 2024, en el cual, consta el Programa de Fortalecimiento Institucional y dentro de este la actividad denominada *“Número de informes de verificación y seguimiento del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP y Rendición de cuentas de los sujetos obligados”*.

Mediante memorando No. QH-DPC-2024-0015-M de 18 de enero de 2024, con asunto *“Procedimientos DPC 2024: Acciones de verificación y seguimiento desde la Unidad de Control”*, el Director de Prevención y Control, dispuso: *“...a la Unidad de Control, iniciar y realizar las acciones pertinentes para cumplir con los productos, actividades y reportes que correspondan a los procedimientos enunciados en este documento para el ejercicio 2024 (...).”*

MARCO NORMATIVO

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 1 de 20
---	--	--	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control


Para efectuar la verificación y seguimiento del cumplimiento se consideró la siguiente normativa:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobada el 7 de febrero de 2023);
- Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobado el 19 de enero de 2024);
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 de 4 de abril de 2024
- Resolución No. 019-DPE-CGAJ-2024 de 11 de abril de 2024
- Metodología para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas, aprobada el 30 de julio de 2024.
- Procedimiento Gestión de Control en Transparencia – LOTAIP, Versión 1.0.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Las entidades públicas, a través del Portal Nacional de Transparencia, tienen la obligación de difundir los contenidos establecidos en los numerales que conforman el Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), así como las obligaciones específicas definidas en el Art. 24 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el Art. 29 para las Empresas Públicas, a lo cual se suma el informar las acciones y gestión relacionado con las denominadas transparencias pasiva, focalizada y colaborativa. En tal sentido, las plantillas únicas de transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa deben ser replicadas en el enlace denominado “Transparencia” ubicado en el menú principal del sitio web institucional.
- 2.2 Quito Honesto en atención a sus atribuciones, a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, realiza de forma periódica la verificación del cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sujetas a la mencionada norma y que están registradas como sujetos activos en el sistema oficial operado por el órgano rector de la materia, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE).
- 2.3 En aplicación de la metodología de verificación y seguimiento, durante el desarrollo del proceso se elaboró una plantilla por cada entidad verificada, en las cuales, fueron registrados los comentarios y sugerencias de acuerdo con el estado de la información publicada y observada a la fecha de captura. Cada plantilla con los resultados fue remitida a la máxima autoridad de cada una de las entidades municipales objeto de la verificación, para que a través de su Comité de Transparencia (CT) y Unidades Poseedoras de la Información (UPI) pudieran considerar los comentarios y sugerencias de mejora en las siguientes publicaciones.
- 2.4 Para cumplir con la verificación a desarrollarse en el 2024, se procedió a identificar a las entidades municipales obligadas a cumplir con la denominada “*Transparencia activa*” que consiste en la difusión de contenidos en el enlace de transparencia del sitio web institucional, según se detalló en puntos anteriores; para ello, se solicitó información de manera oficial al

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 2 de 20
---	--	--	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

ente rector de la Ley (Defensoría del Pueblo del Ecuador - DPE), de conformidad con el registro activo manejo por este; y, se elaboró el listado de entidades municipales identificadas. El resultado consta en el memorando No. QH-DPC-2024-0031-M de 2 de febrero de 2024, en el cual, se identificaron 20 entidades municipales como obligadas para el presente ejercicio, las cuales se resumen a continuación:

- 12 empresas públicas metropolitanas
- 1 agencia metropolitana (corporación)
- 2 fundaciones
- 5 entidades autónomas (MDMQ-Administración Central, CMLCC-Quito Honesto, Cuerpo de Bomberos DMQ, Consejo de Protección de Derechos DMQ, Fondo Ambiental DMQ)

2.4.1 En las verificaciones, de acuerdo con la metodología y procedimiento interno aplicable, se tomó de referencia para la revisión los contenidos de la información concerniente al mes inmediato correspondiente, según la fecha de ejecución de la verificación individual.

2.4.2 La primera verificación de cumplimiento realizada en este 2024, se ejecutó entre el 11 de marzo al 29 de abril. Los resultados fueron plasmados en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2024-085 aprobado el 30 de mayo de 2024.

2.4.3 La segunda verificación de cumplimiento programada para este ejercicio se realizó del 3 de junio al 5 de agosto de 2024.

2.4.4 Se debe mencionar que, para estar siempre alineados con los criterios manejados por el ente rector de la materia, así como la mejora continua en los procedimientos aplicados para el trabajo interno, se realizó una actualización a la metodología y la plantilla de verificación que a esta acompaña.


3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 PARÁMETROS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Para verificar el estado de la información publicada por las entidades municipales obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, se tomó de referencia los lineamientos emitidos por el órgano rector de la Ley y lo establecido en la normativa interna. De esta forma, se establecieron los siguientes parámetros:

- 3.1.1 Información completa y actualizada: La información está publicada, es accesible y se encuentra actualizada y completa; es decir, el formato abierto (conjunto de datos, metadatos y diccionario de datos) se encuentra con todos los datos requeridos, los enlaces para descargar la información desde los formatos funcionan adecuadamente y están correctamente direccionados; además, el metadato está actualizado según fecha de verificación, que se pueda acceder a todos los respaldos vinculados y que estos se encuentren actualizados y legibles.

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 3 de 20
---	--	--	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

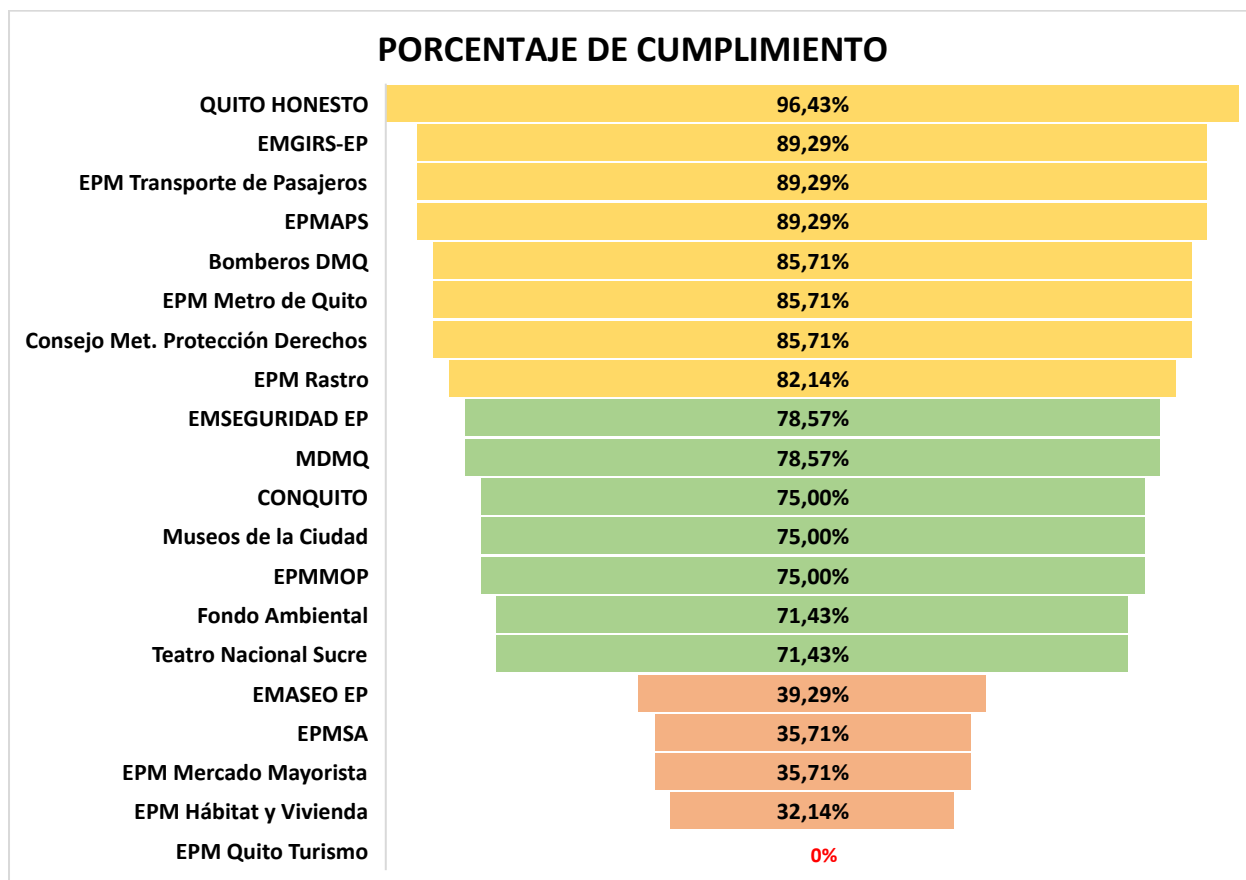
3.1.2 Información incompleta o desactualizada: La información está publicada, es accesible pero no se encuentra actualizada o no está completa; es decir, en caso de que falten datos en los formatos (conjunto de datos, metadatos, diccionario de datos) y/o algunos de los enlaces para descargar la información no funcionen o estén mal direccionados, así también los documentos de respaldos vinculados.

3.1.3 Sin información: La información no está publicada o es inaccesible. Cuando la entidad verificada no publique los formatos que corresponden a cada numeral o artículo y tampoco una nota que aclare el porqué de la falta de información.

3.1.4 La verificación se realiza aplicando parámetros técnicos, pero con la visión del ciudadano que, en una fecha específica, requirió acceder libremente a la información pública generada por la entidad y cuya difusión es de carácter obligatorio.


3.2 RESULTADOS VERIFICACIÓN INDIVIDUAL:

3.2.1 La 2da verificación de cumplimiento realizada en este 2024, con relación a la publicación de contenidos inherentes a los 24 numerales que conforman el Art. 19 de la LOTAIP, los formatos concernientes a la transparencia pasiva, colaborativa y focalizada, arrojó los siguientes resultados:



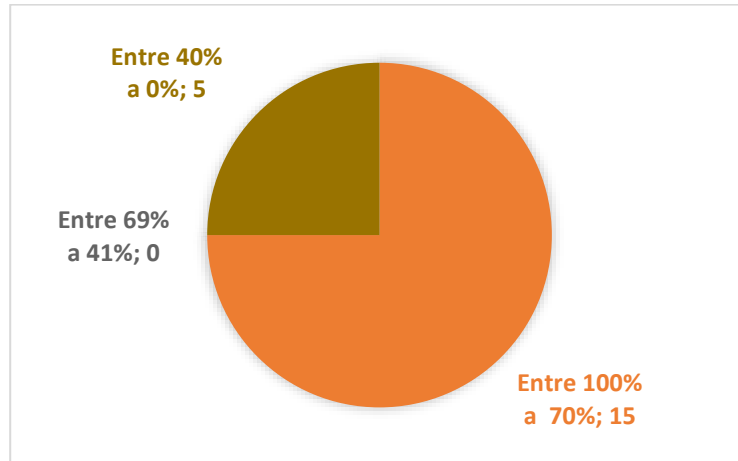
Fuente: Plantillas individuales 2da verificación 2024

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 4 de 20
---	--	--	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

3.2.2 De los resultados presentados en el gráfico anterior, se resume lo siguiente:

- 15 de las 20 entidades municipales obligadas alcanzaron un porcentaje de cumplimiento entre el 70% al 100%.
- 0 entidades se ubicaron en un rango medio entre un 41% a un 69%.
- 5 entidades obtuvieron un porcentaje entre 0% a 40%.



Fuente: Plantillas individuales 2da verificación 2024

3.2.3 El porcentaje de cumplimiento por entidad, de acuerdo con los resultados registrados en cada plantilla de verificación, corresponde a la información que cumplía los criterios de completa y actualizada.


3.2.4 En cuanto al resultado obtenido por la EPM Quito Turismo, de un 0%, se deriva por el cambio de personal que no ingresó la información de los meses de enero a junio de 2024 en el Portal Nacional de Transparencia, en su defecto habían publicado una parte de los formatos abiertos homologados en el enlace de transparencia de sitio web institucional, bajo la lógica de publicación anterior a la expedición de los nuevos lineamientos de la DPE.

3.2.5 En la 2da verificación se presentan de manera recurrente las siguientes novedades:

- Enlaces rotos o mal direccionados, los cuales no permitían acceder a los documentos o datos enunciados en el formato homologado de forma adecuada.
- Publicación de notas incompletas, por cuanto en algunos formatos se enunciaban las frases “no aplica” o “no disponible” en el conjunto de datos sin acompañar esto de una nota aclaratoria que identificará el motivo en el diccionario de datos, contraviniendo el principio de transparentar de forma completa y actualizada.

3.2.6 Otra de las novedades identificadas durante el proceso de esta 2da verificación fue que,

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 5 de 20
--	---	---	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

en el PNT se encontró registrado como sujeto activo a la Corporación Instituto de la Ciudad, la cual no se incluye en el listado manejado por Quito Honesto y no fue objeto de verificación por cuanto desde el 2023 se encuentra en proceso de liquidación, ya no cuentan con sitio web institucional y tampoco personal para la gestión operativa o administrativa, según se conoció en comunicaciones, reunión virtual y llamadas mantenidas con la Presidenta del Directorio, quien era la única persona habilitada. Con relación a esto, acogiendo una recomendación de Quito Honesto, la Presidenta del Directorio de la Corporación remitió a la DPE el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-3771-O de 30 de julio de 2024, exponiendo la situación y solicitando la inactivación de la entidad en el catastro manejado por el mencionado ente rector de la LOTAIP.


Finalmente, a través de correo institucional de 23 de agosto de 2024, se comunicó el contenido del oficio Nro. DPE-DPE-2024-0743-O de 21 de agosto de 2024, mediante el cual, la DPE cataloga a la Corporación Instituto de la Ciudad con el estado “Inactivo”.

3.3 RESULTADO GENERAL NUMERALES ART. 19, TRANSPARENCIA PASIVA, FOCALIZADA Y COLABORATIVA:

3.3.1 Derivado de los resultados individuales de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, en cuanto formatos que corresponden a los numerales que conforman el Art. 19, la transparencia pasiva, la transparencia focalizada y la transparencia colaborativa se obtuvo el siguiente resultado:


Numerales Art. 19 Transparencia pasiva, focalizada y colaborativa	Contenido dispuesto por la LOTAIP	Estado de la información publicada		
		Completa y actualizada	Incompleta y desactualizada	Sin información
1.1	Estructura orgánica funcional	70,00%	30,00%	0,00%
1.2	Base legal que la rige; y Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad	70,00%	30,00%	0,00%
1.3	Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	55,00%	40,00%	5,00%
2	Directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica; y, Distributivo del personal a su cargo	80,00%	15,00%	5,00%
3	Remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica	95,00%	5,00%	0,00%
4	Detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio	70,00%	30,00%	0,00%
5 y 22	Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias; y, Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	45,00%	50,00%	5,00%

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 6 de 20
---	--	--	----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

Numerales Art. 19 Transparencia pasiva, focalizada y colaborativa	Contenido dispuesto por la LOTAIP	Estado de la información publicada		
		Completa y actualizada	Incompleta y desactualizada	Sin información
6	Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando los ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos	90,00%	5,00%	5,00%
7	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales	55,00%	40,00%	5,00%
8	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones, especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos	70,00%	30,00%	0,00%
9	Listado de empresa y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto	75,00%	25,00%	0,00%
10	Planes y programas de la institución en ejecución.	30,00%	65,00%	5,00%
11	Detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia	75,00%	25,00%	0,00%
12	Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	60,00%	35,00%	5,00%
13	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos	70,00%	30,00%	0,00%
14	Nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las personas y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica	70,00%	10,00%	0,00%
15	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas	80,00%	20,00%	0,00%
16	Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia	80,00%	15,00%	5,00%
17	Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta Ley, que tengan por objeto: a [...] d...	60,00%	30,00%	10,00%

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 7 de 20
--	---	---	-----------------------


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

Numerales Art. 19 Transparencia pasiva, focalizada y colaborativa	Contenido dispuesto por la LOTAIP	Estado de la información publicada		
		Completa y actualizada	Incompleta y desactualizada	Sin información
18	Detalle de los convenios nacionales o internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas	75,00%	20,00%	5,00%
19	Detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta Ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede	70,00%	30,00%	0,00%
20	Registro de Activos de Información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo	80,00%	10,00%	10,00%
21	Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases;	60,00%	40,00%	0,00%
23	Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes	90,00%	10,00%	0,00%
24	Información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	40,00%	60,00%	0,00%
Pasiva	Obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en la ley, de responder a las solicitudes de información pública, previo requerimiento de la persona interesada. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 71) (mensual)	90,00%	5,00%	5,00%
Colaborativa	Deber que tienen los sujetos obligados a la LOTAIP de difundir información que surja de los espacios de colaboración en los que las personas, organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios, entre otros, presenten sus necesidades específicas de información con base a sus demandas e intereses, en el marco de los esfuerzos para promover un Estado Gobierno Abierto, fundamentado en el principio de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública y social. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 85)	50,00%	35,00%	15,00%
Focalizada	Se genera bajo demanda; es decir, a partir de la identificación de problemas concretos o de objetivos de mejora puntuales, los cuales deben ser trabajados en áreas específicas y atendiendo necesidades puntuales de audiencias concretas. (Ref. Guía metodológica DPE, Pág. 83)	65,00%	5,00%	30,00%
Porcentaje cumplimiento por criterio - Estado información		68,57%	26,61%	4,11%

Fuente: Plantillas individuales 2da verificación 2024

3.3.2 Los resultados presentados en la tabla y resumen previo, arrojó un **68,57%** de cumplimiento, que corresponde a la suma del porcentaje de la columna que identifica la

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 8 de 20
---	--	--	------------------------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

información completa y actualizada, respecto de la difusión de los 24 numerales del Art. 19 y los formatos correspondientes a transparencia pasiva, focalizada y colaborativa.

3.3.3 En contraste, la verificación arrojó un 26,61% de información incompleta y desactualizada; y, un 4,11% sin información. Datos que corresponden al total obtenido entre las 20 entidades municipales obligadas a la difusión, según la LOTAIP.

3.4 RESULTADO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ARTS. 24 Y 29:

3.4.1 **El Art. 24 de la LOTAIP** debe ser cumplido de manera específica por el MDMQ en su administración central, cuyo resultado en la verificación arrojó lo siguiente:

Numeral	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 24 DE LA LOTAIP (Formatos homologados ente rector)	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
24.1	Los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, [...], de las resoluciones que adopten , [...] el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado	X		
24.2	Los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, [...] la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados , comisiones y consejo, incluyendo lo correspondiente a procesos legislativos [...] el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado	X		

Fuente: Plantilla individual 2da verificación 2024 (MDMQ)

3.4.2 Los datos registrados en los formatos abiertos estaban completos y actualizados. La entidad presentó una nota aclaratoria relacionada con la publicación de cinco actas correspondientes a sesiones de junio de 2024. Por lo observado, se comentó que el formato no es de carácter acumulativo y que deben publicar las actas de las sesiones del mes reportado, solo en el caso de aquellas actas que no estuvieron disponibles para descarga por algún motivo en meses anteriores y de preferencia del mismo ejercicio, deberán vincularse para descarga en el último mes reportado.

3.4.3 **El Art. 29 de la LOTAIP** debe ser cumplido de manera específica por las 12 empresas públicas metropolitanas, el resultado obtenido en la verificación fue el siguiente:

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 9 de 20
---	--	--	----------------

Art. 29	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 29 DE LA LOTAIP	PUBLICA INFORMACIÓN			PUBLICA INFORMACIÓN		
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN	COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN
29.1	Todas las empresas públicas deberán publicar la <u>información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios compartidos de los dos últimos ejercicios fiscales (...)</u> .	4	4	4	33,33%	33,33%	33,33%
29.2	Todas las empresas públicas deberán publicar [...] <u>las actas de sus sesiones de Directorio</u> , protegiendo los aspectos que gocen de confidencialidad; (...).	5	3	4	41,67%	25,00%	33,33%
29.3	Todas las empresas públicas deberán publicar [...] <u>el estado o secuencial de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; (...)</u> .	5	2	5	41,67%	16,67%	41,67%
Cantidad de ítems cumplidos por criterio - Estado información		14	9	13	38,89%	25,00%	36,11%

Fuente: Plantillas individuales 2da verificación 2024 (12 Empresas Públicas Metropolitanas)

3.4.3.1 Para el cumplimiento en la difusión de contenidos inherentes al Art. 29 de la LOTAIP, las empresas públicas deben llenar tres formatos.

3.4.3.2 En la verificación se observó que, 9 de estos formatos contenían información incompleta y desactualizada, en tanto que 13 formatos no habían sido publicados. Lo cual derivó en un promedio de cumplimiento de **38,89%** entre las 12 empresa públicas metropolitanas obligadas.


3.5 ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

Quito Honesto a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, atendiendo a su misión y competencias, generó varias acciones complementarias a la verificación para fortalecer este proceso y de acuerdo con resultados obtenidos, las cuales se enuncian a continuación:

3.5.1.1 Oficio Nro. QH-PRE-2024-0680-O de 28 de junio de 2024: Recordatorio enviado a las Secretarías Metropolitanas bajo asunto “*Transparencia activa portales de información MDMQ y sus entidades*”.

3.5.1.2 Oficio Nro. QH-DPC-2024-0368-O de 28 de junio de 2024, bajo asunto “*LOTAIP. Recordatorio cumplimiento obligación Transparencia activa*”: Se recordó a las 20 entidades municipales obligadas las disposiciones emitidas por el ente rector de la Ley para la publicación de la información completa y actualizada con varias recomendaciones para una observancia eficaz.

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 10 de 20
---	--	--	-------------------------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

3.5.1.3 El 12 de julio de 2024, el señor Presidente de Quito Honesto en compañía de la Jefa de la Unidad de Control y Especialista de Control encargada de la verificación del cumplimiento de la LOTAIP asistieron a una reunión de acercamiento, por invitación de la Coordinadora Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo del Ecuador. Adicionalmente, se remitió un correo a la Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública con algunos comentarios respecto al tratamiento en la verificación del cumplimiento, aplicados a los formatos que corresponden a los numerales del Art. 19 de la LOTAIP, así como de la transparencia pasiva, colaborativa y focalizada, para que los consideren en los procesos de capacitación y mejora que están desarrollando.

3.5.1.4 Oficio Nro. QH-DPC-2024-0434-O de 17 de julio de 2024, con asunto “*LOTAIP. Recordatorio obligación actualización documento de creación del Comité de Transparencia y correo electrónico*”: Se recordó a las 20 entidades municipales obligadas la directriz de actualizar el documento de creación del Comité de Transparencia de la institución (CT), así como el establecer las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) de conformidad con la LOTAIP y los lineamientos de la DPE. Adicionalmente, la creación y manejo de un correo electrónico específico para la interrelación del CT.

3.5.1.5 Oficio Nro. QH-PRE-2024-0800-O de 18 de julio de 2024: Se solicitó a la Defensoría del Pueblo del Ecuador la apertura para coordinar una capacitación específica para los entes municipales obligados a la LOTAIP. Este documento a la fecha de emisión del informe no ha tenido respuesta oficial, debido a que de forma extraoficial se conoce que la entidad está trabajando en afinar el lanzamiento de la versión 2.0 del Portal Nacional de Transparencia.

3.5.1.6 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-088 de 4 de junio de 2024: Retroalimentación servidores **EPM Metro de Quito** referente a los resultados de la 1ra verificación 2024.


3.5.1.7 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-109 de 12 de julio de 2024: Ampliación a servidores de la **EPMSA** relacionado con el recordatorio general remitido mediante oficio No. QH-DPC-2024-0368-O.

3.5.1.8 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-128 de 31 de julio de 2024: Retroalimentación respecto de los resultados de la 2da verificación de cumplimiento 2024 a los servidores responsables de la UPI de **Quito Honesto**.

3.5.1.9 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-134 de 2 de agosto de 2024: Retroalimentación a servidores de **EMSEGURIDAD EP** en relación con los res 2da verificación

3.5.1.10 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-136 de 6 de agosto de 2024: Retroalimentación resultados 2da verificación 2024 a servidores de **EMGIRS EP**.

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 11 de 20
--	---	---	-------------------------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control


- 3.5.1.11 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-143 de 12 de agosto de 2024: Retroalimentación resultados 2da verificación 2024 a servidores de la **EPMAPS**. Se revisó de forma específica varios comentarios registrados en los numerales 1.3 y 10 del Art. 19, así también lo referente a transparencia colaborativa y transparencia focalizada.
- 3.5.1.12 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-148 de 14 de agosto de 2024: Retroalimentación resultados 2da verificación 2024 a servidores de la **EPM Quito Turismo**. Se revisaron los comentarios, visualización del PNT y sugerencias adicionales para el cumplimiento.
- 3.5.1.13 Acta de reunión No. AR-CMLCC-DPC-2024-150 de 16 de agosto de 2024: Retroalimentación resultados 2da verificación 2024 a servidores de la **EMASEO EP**. Se revisaron los comentarios, visualización del PNT y sugerencias adicionales para el cumplimiento.
- 3.5.1.14 Atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes relacionadas al cumplimiento y comentarios emitidos por Quito Honesto, sobre el tema materia del presente informe. Referencia en anexo 6.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- 4.1.1 15 de las 20 entidades municipales obligadas al cumplimiento del art 19, la transparencia pasiva, focalizada y colaborativa de la LOTAIP alcanzaron un porcentaje de cumplimiento por encima del 70%; no existió entidad ubicada en el rango de entre 69% y 59% y 5 no superaron el 40%, debido a la falta de publicación de notas aclaratorias que informan el motivo de la utilización de las frases “no aplica” o “no disponible”, así como varios enlaces rotos o mal direccionados, según lo informado en el acápite 3.2.5 de este informe.
- 4.1.2 4 de las 12 empresas públicas metropolitanas, a la fecha de verificación individual, no cumplieron con la publicación de los formatos abiertos inherentes a la difusión de contenidos establecidos en el Art. 29 de la LOTAIP, que constituye una obligación específica para este tipo de entidades.
- 4.1.3 El ente rector, DPE, dispuso que las entidades obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, a partir de abril de 2024, registren de forma obligatoria la información en el denominado “Portal Nacional de Transparencia” y obtengan las plantillas únicas por transparencia activa, transparencia pasiva, transparencia colaborativa y transparencia focalizada, las cuales deben ser publicadas en el enlace de transparencia del sitio web institucional de cada una de forma mensual, de lo cual, la EPM Quito Turismo no replicó las plantillas únicas en su portal web, según lo reportado en la gráfica presentada en el acápite 3.2.1 de este informe.

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 12 de 20
---	--	--	-----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

4.2 Recomendaciones

- 4.2.1 Las 20 entidades municipales obligadas, a través de su respectivo Comité de Transparencia, verificarán el adecuado funcionamiento y correcto direccionamiento de los enlaces ubicados en los formatos abiertos homologados, antes y después de registrar la información en el PNT; así también, cuando utilice notas como “no aplica” o “no disponible”, informarán el motivo de estas en el campo que corresponda dentro del diccionario de datos, caso contrario la información se considera como incompleta.
- 4.2.2 Las entidades municipales obligadas, a través de su Comité de Transparencia, se asegurarán de ingresar la información del mes cerrado en el PNT dentro del plazo dispuesto por el ente rector; esto es, hasta el 15 de cada mes o siguiente día laborable, de conformidad con lo establecido en el Instructivo y Guía metodológica emitidos por el ente rector de la LOTAIP, así también obtendrán las plantillas únicas por los cuatro tipos de transparencia (activa, pasiva, focalizada y colaborativa) y las publicarán de manera inmediata en el enlace de transparencia del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía.


La Dirección de Prevención y Control recomienda al señor Presidente, poner este informe en conocimiento de las máximas autoridades de las entidades municipales que fueron objeto de la verificación, a fin de que se considere lo expuesto en el mismo; así como, se publique el informe en la sección correspondiente del sitio web institucional para libre acceso de la ciudadanía.

Del mismo modo, por las atribuciones establecidas en el COOTAD, se recomienda que este informe sea puesto en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano, como máxima autoridad del MDMQ; y, demás autoridades que considere pertinente.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Ibarra Segura	Especialista de Control	27/ago/2024	
Revisado por:	María Pilar Camacho Luzardo	Jefa Unidad de Control	27/ago/2024	
Aprobado por:	Alejandro Moyano Morocho	Director de Prevención y Control	27/ago/2024	

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 13 de 20
---	--	--	-----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

ANEXOS

Anexo 1: Plantillas de resultados de la 2da verificación 2024 (Archivo interno DPC). Se anexa resumen.

Anexo 2: Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)


Anexo 3: Matriz consolidada de resultados Art. 29

Anexo 4: Matriz consolidada de resultados Transparencia Activa (Art. 19), Transparencia Pasiva, Focalizada y Colaborativa. (Archivo interno DPC).

Anexo 5: Detalle gráfico punto 3.2.3

Anexo 6: Referencia atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes


Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 14 de 20
--	---	---	-----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

Anexo 1: Plantillas de resultados de la 2da verificación 2024 (Archivo interno DPC). (Resumen)

2024 V2 plantilla No.	Verificación cumplimiento artículo de la LOTAIP en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades	2DA VERIFICACIÓN 2024			
		ESTADO INFORMACIÓN			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
		COMPLETA Y ACTUALIZADA	INCOMPLETA Y DESACTUALIZADA	SIN INFORMACIÓN	
ENTIDAD					
1	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	25 89,29%	2 7,14%	1 3,57%	89,29%
2	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	21 75,00%	7 25,00%	0 0,00%	75,00%
3	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	24 85,71%	4 14,29%	0 0,00%	85,71%
4	Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP	11 39,29%	15 53,57%	2 7,14%	39,29%
5	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	10 35,71%	16 57,14%	2 7,14%	35,71%
6	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	0 0,00%	24 85,71%	4 14,29%	0,00%
7	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	22 78,57%	4 14,29%	2 7,14%	78,57%
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMT PQ	25 89,29%	3 10,71%	0 0,00%	89,29%
9	Fondo Ambiental del DMQ	20 71,43%	8 28,57%	0 0,00%	71,43%
10	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ	24 85,71%	4 14,29%	0 0,00%	85,71%
11	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	27 96,43%	1 3,57%	0 0,00%	96,43%
12	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	23 82,14%	5 17,86%	0 0,00%	82,14%
13	Fundación Museos de la Ciudad	21 75,00%	7 25,00%	0 0,00%	75,00%
14	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	21 75,00%	6 21,43%	1 3,57%	75,00%
15	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	9 32,14%	12 42,86%	7 25,00%	32,14%
16	Fundación Teatro Nacional Sucre	20 71,43%	6 21,43%	2 7,14%	71,43%
17	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito - EPMMM Q	10 35,71%	10 35,71%	8 28,57%	35,71%
18	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMA PS	25 89,29%	3 10,71%	0 0,00%	89,29%
19	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	22 78,57%	6 21,43%	0 0,00%	78,57%
20	Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	24 85,71%	4 14,29%	0 0,00%	85,71%


Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 15 de 20
---	--	--	-----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

Anexo 1: Plantillas de resultados de la 2da verificación 2024 (Archivo interno DPC). (Resumen)

2024 V2 plantilla No.	ENTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
11	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	96,43%
1	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	89,29%
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPO	89,29%
18	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	89,29%
3	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	85,71%
10	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ	85,71%
20	Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	85,71%
12	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	82,14%
7	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	78,57%
19	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	78,57%
2	Corporación de Promoción Económica CONQUITO (Agencia Metropolitana)	75,00%
13	Fundación Museos de la Ciudad	75,00%
14	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	75,00%
9	Fondo Ambiental del DMQ	71,43%
16	Fundación Teatro Nacional Sucre	71,43%
4	Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP	39,29%
5	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	35,71%
17	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito - EPMMMQ	35,71%
15	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	32,14%
6	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	0,00%

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 16 de 20
---	--	--	-----------------


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

ANEXO 2:

Oficios de notificación de resultados a las entidades (resumen)

Secuencial	Entidad	2DA	
		Número	Fecha envío SITRA
1	GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración Central)	QH-DPC-2024-0493-O	06/ago/2024
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	QH-DPC-2024-0472-O	30/jul/2024
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito	QH-DPC-2024-0488-O	02/ago/2024
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	QH-DPC-2024-0471-O	30/jul/2024
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo	QH-DPC-2024-0469-O	30/jul/2024
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas	QH-DPC-2024-0477-O	30/jul/2024
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito	QH-DPC-2024-0476-O	30/jul/2024
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	QH-DPC-2024-0473-O	30/jul/2024
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regimenes Especiales y Zona	QH-DPC-2024-0470-O	30/jul/2024
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	QH-DPC-2024-0479-O	30/jul/2024
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos	QH-DPC-2024-0466-O	30/jul/2024
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	QH-DPC-2024-0475-O	30/jul/2024
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	QH-DPC-2024-0485-O	30/jul/2024
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	QH-DPC-2024-0155-M	30/jul/2024
15	Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0499-O	08/ago/2024
16	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	QH-DPC-2024-0468-O	30/jul/2024
17	Fondo Ambiental del DMQ	QH-DPC-2024-0474-O	30/jul/2024
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica - CONQUITO	QH-DPC-2024-0467-O	30/jul/2024
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	QH-DPC-2024-0486-O	01/ago/2024
20	Fundación Museos de la Ciudad	QH-DPC-2024-0454-O	24/jul/2024

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 17 de 20
---	--	--	-----------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	Segunda verificación y seguimiento del cumplimiento 2024 de la LOTAIP	CMLCC- DPC-2024-149 Unidad de Control

Anexo 5: Detalle gráfico punto 3.2.3.

Porcentaje de cumplimiento por entidad

Porcentaje cumplimiento	de	No. Entidades	Detalle	
			Porcentaje	Entidades
Entre 100% a 70%		15	96,43	1
			89,29%	3
			85,71%	3
			82,14%	1
			78,57%	2
			75,00%	3
			71,43%	2
Entre 69% a 41%		0	No aplica	0
Entre 40% a 0%		5	39,29%	1
			35,71%	2
			32,14%	1
			0,00%	1
total entidades		20		

Anexo 6: Referencia atención a llamadas y correos electrónicos de servidores de las entidades municipales obligadas con consulta o inquietudes

FECHA	ENTIDADES DEL MDMQ	CORREO ELECTRÓNICO	LLAMADA TELEFÓNICA	PERSONAL (O VÍA TEAMS)	cant. Servidores x entidad
04/jun/2024	EPM Metro de Quito			1	4
10/jun/2024	EPM Rastro	1			1
02/ago/2024	EMSEGURIDAD EP			1	1
05/ago/2024	CMLCC Quito Honesto			1	1
05/ago/2024	CMLCC Quito Honesto			1	1
05/ago/2024	CMLCC Quito Honesto			1	1
06/ago/2024	EMGIRS EP			1	6
07/ago/2024	CMLCC Quito Honesto		1		2
07/ago/2024	EPMAPS	1			1
12/ago/2024	EPMAPS			1	2
14/ago/2024	EPM Quito Turismo			1	2
16/ago/2024	EMASEO EP			1	6

Elaborado por María Ibarra S. Especialista de Control	Revisado por: María Pilar Camacho Jefa Unidad de Control	Aprobado por Alejandro Moyano Morocho Director de Prevención y Control	Página 20 de 20